

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 5 de diciembre de 2013, por la que se conceden los Premios Extraordinarios en las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso 2012/2013.

Mediante Orden de 15 de octubre de 2007 (BOJA del 6 de noviembre), se regulan los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño. Por otra parte, por Orden de 23 de mayo de 2013, se convocan los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso académico 2012/2013 (BOJA de 20 de junio de 2013).

Realizadas las actuaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la citada Orden de 15 de octubre de 2007, y vista la propuesta de concesión de Premios Extraordinarios para el curso académico 2012/2013, de la Secretaría General de Educación,

D I S P O N G O

Primero. Conceder los siguientes Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes al curso académico 2012/2013:

1. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Artes Aplicadas de la Escultura, a don Jorge Marín Montoya con DNI 48726102G, alumno de la Escuela de Arte de Granada, por el Proyecto titulado «Tarasca», del ciclo formativo de grado superior de Artes Aplicadas de la Escultura.
2. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Artes Aplicadas a la Indumentaria, a doña Celia Martínez Barrios con DNI 74871880A, alumna de la Escuela de Arte «San Telmo» de Málaga, por el Proyecto titulado «El Jardín de Rikyu», del ciclo formativo de grado superior de Estilismo de Indumentaria.
3. Temario Extraordinario de la Familia Profesional de Artes Aplicadas al Libro, a doña Simona Noli con NIE Y1581124A, alumna de la Escuela de Arte de «Dionisio Ortiz» de Córdoba, por el Proyecto titulado «Where the Paper Wasp...», del ciclo formativo de grado superior de Encuadernación Artística.
4. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Artes Aplicadas al Muro, a doña Laura Marcela da Costa con NIE X7962844Z, alumna de la Escuela de Arte de Sevilla, por el Proyecto titulado «Guadalquivir y sus Ciudades», del ciclo formativo de grado superior de Artes Aplicadas al Muro.
5. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Cerámica Artística, a don Carlos Antonio Díaz Piña con NIE X29605530, alumno de la Escuela de Arte «San Telmo» de Málaga, por el Proyecto titulado «Intro-Versión 2.0», del ciclo formativo de grado superior de Cerámica Artística.
6. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Diseño Gráfico, a don Jesús María del Pozo Benavides con DNI 74911929D, alumno de la Escuela de Arte de «San Telmo» de Málaga, por el Proyecto titulado «Mazing Go! Project», del ciclo formativo de grado superior de Ilustración.
7. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Diseño Industrial, a don Andrés Javier Carrillo García con DNI 15426687N, alumno de la Escuela de Arte de Almería, por el Proyecto titulado «Silla Stan», del ciclo formativo de grado superior de Mobiliario.
8. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Diseño de Interiores, a don Emilio Rodríguez Camacho con DNI 45583624Q, alumno de la Escuela de Arte de Almería, por el Proyecto titulado «Stand Tomato Fresh», del ciclo formativo de grado superior de Arquitectura Efímera.
9. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Esmaltes Artísticos, a doña Steffi Susanne Goetze con NIE X9991474K, alumna de la Escuela de Arte de Sevilla, por el Proyecto titulado «Fragmentos de la Memoria», del ciclo formativo de grado superior de Esmalte Artístico al Fuego sobre Metales.
10. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Joyería de Arte, a don Manuel Carmona Pastor con DNI 31008009F y don Jesús de Julián Córdoba con DNI 30982658W, alumnos de la Escuela de Arte «Dionisio Ortiz» de Córdoba, por el Proyecto titulado «Naveta Contemporánea», del ciclo formativo de grado superior de Orfebrería y Platería Artísticas.

Segundo. De acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la precitada Orden de 15 de octubre de 2007, cada Premio Extraordinario tendrá una dotación económica de 500 euros, que se harán efectivos con cargo a la aplicación presupuestaria, 0.1.11.00.01.00.0330.22608.42H.3, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, según lo dispuesto en dicho artículo 2, los alumnos y alumnas premiados recibirán un Diploma acreditativo de la distinción que será anotada en su expediente académico.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de diciembre de 2013

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte